 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Municipio Turbaco, Cultura e Historia</p>	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES MAESTROS	Código: ME-GPI-P-022
	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 1 de 5


CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento <i>Formulación y seguimiento de Planes Maestros</i> mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Adalgiza Ovalle Cargo: Líder Banco de Proyectos Fecha: 17/09/2019 Firma:	Nombre: Claudia patricia polo Cargo: secretaria de Planeación. Fecha: 18/11/2019 Firma:	Nombre: Karol fuentes sangregorio Cargo: Jefe de Oficina de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: 18/11/2019 Firma:
	Nombre: Luis Daniel Acosta Cargo: Apoyo SIG – Contratista OPS Fecha: 17/09/2019 Firma:	

RESPONSABLES LÍDERES	Secretario de Planeación, Secretarios de Despacho, Directores y Gerentes entes descentralizados
-----------------------------	---


OBJETIVO	Establecer la secuencia de actividades para la formulación de los planes maestros con el fin de garantizar su adecuada estructuración y planeación.
-----------------	---

ALCANCE	El procedimiento inicia con la coordinación de las actividades con la Secretaría de Planeación / Planes Maestros, continua con el análisis situacional sectorial y de los diferentes planes estratégicos, normatividad vigente del sector y necesidades de los ciudadanos en cada uno de las temáticas de los planes y finaliza con la formulación de los lineamientos de los planes maestros y elaboración de los mismos para cada uno de los sectores o temas.
----------------	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Todos Unidos, Creando el Futuro</p>	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES MAESTROS	Código: ME-GPI-P-022
	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 2 de 5

--	--

BASE LEGAL	Ley 1314 de 2009 Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
	Ley 142 de 1994 Ley de Servicios Públicos Domiciliarios
	Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
	Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
	Ley 1712 del 9 de marzo de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
	Ley 1753 de 2014 (Anexo No. 3) RESUMEN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014 - 2018, "Todos Por Un Nuevos País - Paz, Equidad, Educación"
	Ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
	Ley 689 de 2001 Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994
	Ley 80 1993 En cuanto a los principios e inhabilidades en la contratación pública.
	Ley 819 de 2003 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
	Ley 962 de 2005 Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan Servicio Público.
	Ley 99 de 1993 Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la Gestión y Conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 891 de 2002 Por el cual se reglamenta el artículo 9° de la Ley 632 de 2000
	Acuerdo No. 005 del 2000 por el cual se expide el plan de ordenamiento territorial de Santa Marta "Jate Matuna" 2000- 2009
	Acuerdo No. 010 de 2016 Adopción del Plan de Desarrollo Santa Marta 2016-2020
Acuerdo No. 025 del 2014 del Concejo de Santa Marta Por medio del cual se determina la división político-territorial del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta en localidades, se define su denominación y límites para efectos de su organización, se establecen sus autoridades y se dictan otras disposiciones	

	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES MAESTROS	Código: ME-GPI-P-022
	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 3 de 5


	Resolución No. 414 del 8 de septiembre de 2014 Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.
	Ley 388 DE 1997 Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones
	Ley 1617 de 2013 Por el cual se expide el régimen para los Distritos Especiales

DEFINICIONES
<p>Plan Maestro: Son instrumentos de planeación, que definen lineamientos comunes de carácter técnico y operativo construyendo una visión integral de territorio, la gestión urbana, en su formulación y el diseño de instrumentos de gestión interinstitucional</p> <p>Se constituyen en un instrumento estructurante de primer nivel que tiene un horizonte de largo plazo, asociado a la estrategia de ordenamiento adoptada para la orientación de la programación de la inversión y los requerimientos de suelo en el desarrollo de infraestructuras y equipamientos de la ciudad.</p> <p>Herramientas de medición: Se consideran herramientas de medición a instrumentos como inventarios de infraestructura, catastros, censos, Indicadores tales como GINI, NBI, encuestas y otros metodologías para la obtención de información sobre las necesidades de la ciudadanía.</p>


LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
<p>La formulación de lineamientos de los planes maestros debe estar alineada y articulada con las políticas públicas definidas por la Nación, la Región Caribe, la Gobernación y la Alcaldía en cabeza de: la Secretaría de Planeación, la Dirección de Vivienda, la Subdirección de Servicios Públicos, la Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Desarrollo Económico. Adicionalmente debe estar articulada con Instituto de Turismo, Concesionarios y Operadores de Servicios Públicos Domiciliarios.</p> <p>Este procedimiento debe efectuarse cada semestre, con el propósito de realizar análisis de trazabilidad para ajustes, correcciones y/o actualizaciones.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Coordinar las actividades de revisión de los diferentes planes de desarrollo y estratégicos, realizar levantamiento de información sectorial	Secretaría de Planeación / Dirección de Planeación del Territorio y Socioeconómica/ Planes Maestros Secretarías de Despacho	Profesional Universitario	Informes



	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES MAESTROS	Código: ME-GPI-P-022
	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 4 de 5

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
		Directores / Gerentes entes descentralizados		
2	Diseñar o implementar las herramientas de medición para la obtención de información sobre las necesidades de los ciudadanos en materia de cada tema de plan maestro a formular	Secretaría de Planeación / Dirección de Planeación del Territorio y Socioeconómica/ Planes Maestros Jefes de Planeación entes descentralizados	Profesional Universitario	Encuestas, censos, entrevistas.
3	Analizar los diferentes planes de desarrollo y estratégicos, normatividad vigente del sector y necesidades de los de los ciudadanos en materia de cada plan maestro a formular	Secretaría de Planeación / Dirección de Planeación del Territorio y Socioeconómica/ Planes Maestros Jefes de Planeación entes descentralizados	Profesional Universitario	Informe
4	Definir y socializar los lineamientos y pautas metodológicas para la elaboración de planes maestros que se vayan a formular	Secretaría de Planeación / Dirección de Planeación del Territorio y Socioeconómica/ Planes Maestros	Profesional Universitario	Actas
5	Realizar las mesas de trabajo interinstitucionales para definir las articulaciones y lineamientos de las entidades responsables según el sector o tema de cada plan maestro.	Secretaría de Planeación / Dirección de Planeación del Territorio y Socioeconómica/ Planes Maestros Jefes de Planeación entes descentralizados	Profesional Universitario	Actas
6	Definir las metodologías de trabajo y los alcances, con sus correspondientes indicadores de cada uno de los planes maestros a formular	Secretaría de Planeación / Dirección de Planeación del Territorio y Socioeconómica/ Planes Maestros Jefes de Planeación entes descentralizados	Profesional Universitario	N. A.
7	Formulación, actualización y seguimiento de los Planes Maestros en coordinación con las Secretarías o entidades responsables del sector y del plan maestro formulado	Secretaría de Planeación / Dirección de Planeación del Territorio y Socioeconómica/ Planes Maestros	Profesional Universitario	Reporte de seguimiento

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Município Turístico, Cultural e Histórico</p>	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES MAESTROS	Código: ME-GPI-P-022
	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 5 de 5

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
		Jefes de Planeación entes descentralizados		
8	Ejecutar los Planes Maestros formulados y aprobados	Secretarías y entidades cabeza de sector Entidades ejecutoras del plan maestro	Profesional Universitario	N. A.
9	Efectuar el Seguimiento a los planes maestros que se encuentren vigentes para determinar el estado de avance en el cumplimiento de sus metas, mediante la solicitud de informe periódico a cada sector que ejecuta el plan	Secretaría de Planeación / Dirección de Planeación del Territorio y Socioeconómica/ Planes Maestros Jefes de Planeación entes descentralizados	Profesional Universitario	Reporte de seguimiento
10	Revisar y compilar los informes recibidos de cada plan maestro, solicitar aclaraciones o complementos cuando sea pertinente	Secretaría de Planeación / Dirección de Planeación del Territorio y Socioeconómica/ Planes Maestros Jefes de Planeación entes descentralizados	Profesional Universitario	Comunicación interna
11	Hacer público o socializar los resultados periódicos, y reportar a los organismos de control los informes de desempeño de los planes maestros	Secretaría de Planeación / Dirección de Planeación del Territorio y Socioeconómica/ Planes Maestros Jefes de Planeación entes descentralizados	Profesional Universitario	Reporte de seguimiento

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Guía de orientación para formulación de planes maestros	
Formatos de formulación de planes maestros	
Formatos de informes de seguimiento a planes maestros	